CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 41	ACTA N° 25	24 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACION" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Memorando de la U.O.C. de fecha 23 de junio de 2021, a través del cual se solicita a la Gerencia General y por su intermedio a los Miembros del Consejo de Administración, autorización para el inicio de trámites para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 para el "Servicio de Publicación para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas y la conformación del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO:

Qúe, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita autorización para el inicio de los trámites para el llamado de Servicio de Publicación para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, de conformidad al Artículo 16, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la conformación del Comité Evaluador.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR el inicio de los trámites del llamado para la "Servicio de Publicación" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", según detalle:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	MODALIDAD	COSTO ESTIMADO	PLURIANUAL	CONTRATO ABIERTO
SERVICIO DE PUBLICACION	LCO	Gs. 300.000.000	SI	SI

Artículo 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas que se adjunta y forma parte de esta resolución.----------

Artículo 3°: CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por: el Coordinador Miembro Titular por el Sector Patronal y los siguientes funcionarios: Gerente Administrativo y Gerente Financiero.----------

Artículo 4°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.----------

Artículo 5: Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

Elaborado por UOC

Esc. Alfredo Díaz Ca...
Secretaria Gene...

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL